

FACTURA ELECTRÓNICA

**Colección Práctica
IMPUESTOS**

HERNÁN M. D'AGOSTINO

CONTROLADORES FISCALES. RECAMBIO A LOS DE NUEVA TECNOLOGÍA. EXTENSIÓN DEL PLAZO

LA AFIP EXTIENDE EL PLAZO PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES REALICEN EL RECAMBIO DE CONTROLADORES FISCALES DE "VIEJA TECNOLOGÍA" A LOS DE "NUEVA TECNOLOGÍA".

EN TAL SENTIDO, SE ESTABLECE UN NUEVO CRONOGRAMA, Y EL PLAZO PARA REALIZAR EL CAMBIO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE CONTROLADORES DE VIEJA TECNOLOGÍA QUE TENGA EL CONTRIBUYENTE HABILITADOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

- 50 CONTROLADORES O MÁS DE VIEJA TECNOLOGÍA: PLAZO DEL 1/5/2021 AL 30/6/2021
- ENTRE 11 Y 49 CONTROLADORES DE VIEJA TECNOLOGÍA: PLAZO DEL 1/7/2021 AL 31/8/2021
- ENTRE 5 Y 10 CONTROLADORES DE VIEJA TECNOLOGÍA: PLAZO DEL 1/9/2021 AL 31/10/2021
- ENTRE 3 Y 4 CONTROLADORES DE VIEJA TECNOLOGÍA: PLAZO DEL 1/11/2021 AL 31/12/2021
- 1 O 2 CONTROLADORES DE VIEJA TECNOLOGÍA: PLAZO DEL 1/1/2022 AL 28/2/2022

SEÑALAMOS QUE LAS PRESENTES DISPOSICIONES RESULTAN DE APLICACIÓN A PARTIR DEL 31/3/2021.

RG (AFIP) 4955, BO 31/3/2021